

**ANEXO 6**  
**NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS (ARQUITECTÓNICOS Y DE RESTAURACIÓN)**

1. Descripción de la situación de partida.
2. Proyecto de intervención.
3. Personal que lo ejecutará, CV y trayectoria profesional.
4. Caracterización de los materiales a emplear en el proyecto e idoneidad de esta elección. En el caso de los tratamientos de conservación y restauración, el proyecto deberá contener, además la toma de muestras analíticas.
5. Idoneidad de las soluciones propuestas.
6. Presupuesto detallado y plazos de ejecución, con cronograma.
7. Documentación gráfica y fotográfica: planos, alzados, etc.
8. Autorizaciones necesarias para la intervención, en su caso.

El proyecto se entregará en formato digital por vía telemática. En caso de que el Registro Electrónico del Gobierno de Navarra no permita el envío del mismo, por el tamaño del archivo, solamente se registrará la instancia, y se remitirá el proyecto a la Sección de Museos a través de Internet (WeTransfer, email, etc.)